



Resolución Jefatural No. **161 -2009-AGN/J**

Lima, **15 ABR. 2009**

Visto, el Expediente N° 901749, sobre
permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, acorde a lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, los que deberán ser compensados por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente;

Que, mediante el expediente de visto, don Omar Vicente Rojas Herrera, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico solicita permiso para ejercer docencia universitaria los días miércoles de cada semana, en el horario de 8:00 a 9.40 horas, durante el año académico 2009, por cuanto es profesor de la asignatura Método de Trabajo Universitario de la Facultad de Humanidades de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la Universidad Nacional Federico Villarreal, debidamente acreditado según documento probatorio expedido por la citada Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo el recurrente solicita también permiso para ejercer docencia universitaria los días lunes y viernes de cada semana, en el horario de 8:00 a 9.40 horas, durante el año académico 2009, por cuanto es profesor de las asignaturas Historia de América II: Conquista y Colonia, y Seminario: Historia del Siglo XX de la Facultad de Humanidades de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, debidamente acreditado según documento probatorio expedido por la citada Casa Superior de Estudios;

Que, según los documentos probatorios expedido por la citada Casa Superior de Estudios, las horas de clases que dicta don Omar Vicente Rojas Herrera son de 8.00 a 9.40 horas los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, por lo que las horas de inicio y término de los permisos serán considerados desde las 8.00 hasta las 10.00 horas, veinte minutos después del término de las clases que dicta;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER permiso para ejercer docencia universitaria, a partir del 13 de abril del presente año, a don Omar Vicente Rojas Herrera, Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, permisos para ausentarse de la Institución los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8.00 a 10.00 horas, durante el año académico 2009, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Funcionario, queda obligado a compensar los permisos otorgados conforme a lo indicado en el compromiso de compensación horaria anexa a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional